

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios

Asesoramiento al Plan Sectorial de Desarrollo del MDP RyA

CONFIDENTIAL

1 Índice

I. Información general	1
II. Exigencias en relación con la oferta	3
1 Cualificación del personal ofrecido.....	3
2 Pautas para el cálculo	3
III. Pautas sobre el formato de la oferta	4

I. Información general

1. Información breve sobre el proyecto

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH implementa, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica de Alemania (BMZ), el programa global “Contribuciones Climáticas Ambiciosas en Sistemas Agroalimentarios” (ClimA). Este programa fomenta medidas innovadoras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), apoyar el desarrollo de estrategias climáticas nacionales y el desarrollo de capacidades y de mecanismos financieros con enfoque en el sistema agroalimentario. En Bolivia, el programa trabaja de cerca con el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (MDPRA) y otros actores del ámbito público y privado para lograr el cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas del Estado Plurinacional de Bolivia (CND 3.0) e incrementar la consideración del cambio climático en la planificación nacional, subnacional y en el ámbito financiero.

2. Situación de partida

El cambio climático representa un desafío central para los sistemas agroalimentarios¹, ya que incrementa la frecuencia e intensidad de sequías, heladas, granizadas, inundaciones, incendios, plagas, degradación de suelos y presión sobre los recursos hídricos. Estos impactos afectan la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, los medios de vida rurales y la competitividad de las cadenas productivas, por lo que la planificación sectorial requiere integrar medidas de adaptación, innovación tecnológica y sostenibilidad de manera coherente, medible y territorialmente pertinente.

En Bolivia, el sector agropecuario es estratégico para el empleo, los ingresos rurales, la provisión de alimentos y la dinamización de economías territoriales. Sin embargo, la alta vulnerabilidad climática, las brechas de productividad, la limitada adopción tecnológica, la fragmentación de información, las restricciones de financiamiento y las desigualdades de acceso a servicios de asistencia técnica y mercados exigen fortalecer los instrumentos de planificación pública con lineamientos transversales que promuevan la transformación de los sistemas alimentarios, aumentando su productividad, competitividad y resiliencia climática, y disminuyendo su huella de carbono.

El proceso de formulación de los cinco (5) Planes Sectoriales de Desarrollo (PSD) 2026-2030 del MDP RyA constituye una oportunidad clave para incorporar criterios comunes, lineamientos estratégicos, indicadores y líneas de acción que permitan orientar las prácticas actuales hacia

¹ Los sistemas alimentarios abarcan desde la provisión de insumos y preparación del terreno para la siembra hasta el consumo y desecho de alimentos, incluyendo todos los actores, actividades e inversiones involucradas (FAO, 2021).

prácticas bajas en carbono, aumentar el financiamiento climático para sistemas agroalimentarios y transversalizar la mitigación en todos los sectores del MDPRA, aumentando la ambición climática en general.

3. El comitente contrata al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el **3.08.2026 y el 12.10.2026**, por un total estimado de hasta 40 días efectivos de trabajo.
4. El contratista prestará el siguiente servicio:

El/La especialista será responsable de la incorporación transversal de conceptos, lineamientos estratégicos e indicadores de cambio climático en los cinco (5) Planes Sectoriales de Desarrollo (2026-2030) del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, a saber:

- a) Recursos Hídricos
- b) Agua Potable y Saneamiento
- c) Desarrollo agropecuario
- d) Industrialización
- e) Comercio y logística interna

Este trabajo incluye el análisis de problemáticas y la identificación de posibles soluciones mediante políticas públicas, programas o proyectos sectoriales. Se espera que el/la consultor/a aplique un enfoque sistémico al análisis, considerando las interrelaciones entre actores de los sistemas alimentarios y entre los diferentes sectores del MDPRA, buscando que algunas de las políticas, programas o indicadores que se escojan incluyan trabajo coordinado entre entidades de diferentes sectores. Así mismo, se espera que el/la consultor/a pueda sugerir enfoques adaptativos para los planes sectoriales, recomendando su diseño de tal forma que las políticas y programas a desarrollarse puedan tener éxito en diferentes escenarios climáticos y socioeconómicos. Finalmente, el/la consultor/a se asegurará que los planes sectoriales consideren también aspectos de igualdad y equidad, y que analizan de manera realista las capacidades para movilización de financiamiento climático.

Para la realización de la consultoría se prevén las siguientes actividades:

- Revisión de diversas fuentes bibliográficas y sistematización de insumos conceptuales para discusión técnica
- Revisión y análisis de los diagnósticos sectoriales realizados por el MDPRA
- Participación en reuniones y talleres de planificación y validación para la co-creación de los planes sectoriales, discusión conceptual, moderación de grupos de trabajo. Las reuniones y talleres se realizarán en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Tarija.
- Selección de prioridades e indicadores de monitoreo
- Coordinación con los encargados de los planes en el MDPRA, con personal GIZ y con otros consultores sectoriales
- Redacción y revisión del texto de los planes

Hitos	Plazo	Criterios para la recepción
Producto 1: Plan de trabajo	8 de agosto	Documento con cronograma, prioridades temáticas por sector y productos de la consultoría
Producto 2: Estrategia de Transversalización e Indicadores	31 de agosto	Lineamientos estratégicos para incluir la mitigación al cambio climático en cada uno de los 5 PSD
Producto 3: Informe técnico de revisión y enriquecimiento de los cinco PES	15 de septiembre	Revisión técnica de los borradores de los PSD; comentarios y propuestas para la inclusión apropiada de la mitigación en cada plan. Lecciones aprendidas del proceso de planificación.

II. Exigencias en relación con la oferta

1 Cualificación del personal ofrecido

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para el puesto aquí mencionado y descrito en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones. Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Criterio	Requisito recomendado
Formación	Título profesional a nivel licenciatura en ciencias ambientales, ingeniería agronómica, ingeniería ambiental, economía o disciplinas afines. Requisito excluyente: posgrado a nivel Maestría o Especialidad en Cambio Climático y /o Planificación.
Experiencia profesional general	Experiencia profesional general ocho (8) años, computables a partir de la obtención del título profesional, en áreas vinculadas a los sistemas agroalimentarios, planificación, cambio climático, gestión pública, desarrollo rural o cooperación internacional.
Experiencia específica	Experiencia específica de cinco (5) años en el diseño, asesoramiento o implementación de proyectos de mitigación o adaptación climática. Experiencia demostrada en la formulación de dos (2) años en instrumentos de planificación estratégica, políticas públicas o programas de desarrollo que involucren componentes climáticos.
Facilitación y coordinación	Experiencia en coordinación con entidades públicas, equipos técnicos sectoriales, cooperación internacional, mesas de articulación técnica, sistematización de aportes, facilitación de acuerdos y redacción de insumos técnicos para toma de decisiones institucionales.
Conocimiento técnico	Conocimiento sobre la política climática boliviana y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC 3.0). Conocimiento sobre la política climática internacional, principales mecanismos de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático - especialmente lo referido a sistemas alimentarios y mecanismos de financiamiento. Comprensión de las dinámicas actuales de los sistemas alimentarios en Bolivia, oportunidades para mejorar su sostenibilidad y necesidades tecnológicas, financieras.

2 Pautas para el cálculo

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con el o la responsable del proyecto.

Días de honorarios	Núm. de expertos/as	Núm. de días por experto/a	Observaciones
• Labores previas y posteriores			
• Ejecución	1	40	
Gastos de viaje	Núm. de expertos/as	Núm. de días/noches por experto/a	Observaciones

• Viáticos país de asignación	1	6	Se prevén viajes a Cochabamba, Tarija y Santa Cruz – 2 días cada uno
• Gastos de viaje	1	24	Transporte local hacia y desde el aeropuerto, domicilio y hotel.
Otros gastos de viaje			
Pernoctación	1	3	Hospedaje
Vuelos	Núm. de expertos/as	Núm. de vuelos por experto/a	Observaciones
• Vuelos nacionales	1	3	Cochabamba, Santa Cruz y Tarija

III. Pautas sobre el formato de la oferta

El CV presentado no deberá constar de más de cuatro páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas y demás son de propiedad de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

CONFIDENCIALIDAD

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N° 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).**